REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002016002740	Abogados en Apelación	ISABEL CRISTINA VASCO GONZALI	EZ ESMERALDA GONZALEZ CARI	DENAPROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE	
				DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO:	
				NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INCOADA POR EL	
				DISCIPLINADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO	
				EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO:	
				CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE	
				2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL	
				DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	
				JUDICATURA DE ANTIOQUIA, SANCIONÓ CON	
				SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO	
				PROFESIONAL Y MULTA DE DOS SALARIOS MÍNIMOS	
				MENSUALES VIGENTES A LA ABOGADA ESMERALDA	
				GONZÁLEZ CÁRDENAS AL HALLARLA AUTORA	
				RESPONSABLE A TÍTULO DE CULPA, DE LA FALTA	
				PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY	•
				1123 DE 2007. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	
				CONTRA LA ABOGADA ESMERALDA GONZALEZ	
				CARDENAS, POR QUEJA DE ISABEL CRISTINA VASCO	
				GONZALEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE; DR.	
				PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA	
				POR ESTADO N°. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020.	



15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
800111020002017012290	Abogados - Apelación de Au	EDGAR RAMIRO GARZON VELANDIA	BLANCA ELVIRA PEÑARANDA DE	IPROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE	•
				NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), QUE	
				RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRALMENTE	
				LA DECISIÓN PROFERIDA 27 DE JULIO DE 2018, POR LA	
				MAGISTRADA ROCÍO MABEL TORRES MURILLO DE LA	
				SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO	
				SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO,	
				MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y	
				ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO	
		-		EN FAVOR DE LA ABOGADA BLANCA ELVIRA	
				PEÑARANDA DE LARA, CON FUNDAMENTO EN EL	
				ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, ELLO SEGÚN	
				LO DISPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL	
				PRESENTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO	
				DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA BLANCA	
				ELVIRA PEÑARANDA DE LARA, POR QUEJA DE EDGAR	
				RAMIRO GARZON VELANDIA, SIENDO MAGISTRADO	
				PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO,	
				SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 49 DE HOY 15 DE MAYO	
100101020000017004700		IOSE EL UD LUD ESTEDOS L. COSONO		DE 2020.	
100101020002010004700	runcionarios Unica instanci.	IOSE EMIR HINESTROZA COSSIO	LUIS HERNANDO CASTILLO RESTR	PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020, QUE	
				RESOLVIÓ: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN	
				DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE	1
				LAS PRESENTES DILIGENCIAS ADELANTADAS, EN	
				FAVOR DE ROCÍO MABEL TORRES MURILLO Y LUIS	
				HERNANDO CASTILLO RESTREPO, EN SU CONDICIÓN	
				DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL	
				DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	
				JUDICATURA DEL CHOCÓ, CONFORME A LO EXPUESTO	
				EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.	
				DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS	
				FUNCIONARIOS ROCÍO MABEL TORRES MURILLO Y	
				LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO -	
				MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL	
				DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	
				JUDICATURA DEL CHOCÓ, POR QUEJA DE JOSE EMIR	
		·		HINESTROZA COSSIO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE:	
				DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR	
				ESTADO N°. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020.	

15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

49

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002012034310	Abogados en Consulta	CLAUDIA MILENA ESGUERA JIMENE	EDWIN ALEXANDER GUTIERRE	Z APROVIDENCIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019, QUE	Ξ
				RESOLVIÓ: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 2	2
				DE SEPTIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR LA SALA	
				JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO	
				SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,	
				MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN	
				EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 2	2
				MESES Y MULTA DE 8 SMMLV AL ABOGADO EDWIN	
				ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL, AL HALLARLO	
				RESPONSABLE DE COMETER LA FALTA DESCRITA EN	
				EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE	
				2007, A TÍTULO DE DOLO, POR HABER TRANSGREDIDO	
				EL DEBER PROFESIONAL DEL ABOGADO CONSAGRADO	O
				EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 EJUSDEM,	
				COMO SE PLANTEÓ EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO	
				DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO	
				EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL, POR QUEJA	
				DE CLAUDIA MILENA ESGUERA JIMENEZ, SIENDO	
			· ·	MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA	
				REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 49 DE HOY 15 DE	
0011102002017015110	A11	MATEL A GERRANG LOSE MANUEL	DEPEND OF THE LOCATION OF THE PARTY OF THE P	MAYO DE 2020.	
00111020002016015110	Abogados en Apeiación	VIATELA SERRANO JOSE MANUEL	PEDRO ENRIQUE ACOSTA GUZN	MANPROVIDENCIA DE FECHA ENERO QUINCE DE DOS MIL	
				VEINTE, QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. TERMINAR Y	
				ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR	
				DEL ABOGADO PEDRO ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN,	
				CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA	
				DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO	
				DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO	
				ENRIQUE ACOSTA GUZMAN, POR QUEJA DE VIATELA	
				SERRANO JOSE MANUEL, SIENDO MAGISTRADO	
				PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA	
				POR ESTADO N°. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020.	



15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

Auto a Notificar Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Ouerellante Nombre del Inculpado Cuaderno 100111020002016057630 Abogados en Apelación ROBINSON OROZCO ARANDA ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA ADIADA 30 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, PROFIRIO FALLO SANCIONANDO A LA ABOGADA ALEXANDRA PATRICIA ESCOBAR, CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL ENCONTRARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA CONDUCTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA. SEGÚN LO ANTERIORMENTE CONSIDERADO EN ESTE PROVEIDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ, POR OUEJA DE ROBINSON OROZCO ARANDA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020. 100111020002017010250 Abogados en Apelación CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERPROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE WALTER SUAREZ CARRILLO DOS MIL VEINTE (2020), OUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, EN LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL DOCTOR CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA Y LE IMPUSO COMO SANCIÓN CON CENSURA. PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLA. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CLAUDIA MARCELA NAVARRO FERRO, POR QUEJA DE WALTER SUAREZ CARRILLO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020.

15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

Auto a Notificar Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Ouerellante Nombre del Inculpado Cuaderno 100111020002017021700 Abogados en Apelación DE OFICIO - SECRETARIA DE GOBIER EVELIO PULIDO RINCON PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ. QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO EVELIO PULIDO RINCÓN, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL MANDATO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 1 IBÍDEM, CON BASE EN LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EVELIO PULIDO RINCON, POR QUEJA DE OFICIO - SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº, 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020. 600111020002015016130 Abogados en Consulta MARIA TERESA URREA DE SANCHEZ LINA MARIA IBARRA GARCIA PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, **QUE RESOLVIÓ: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12/04/2019 POR EL SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 12 MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 5 SMMLV PARA EL AÑO 2015, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ART. 35-1, 3 Y 4 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y ART. 37-1 EJUSDEM, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVER DE LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 35-1 Y 4. CONFIRMAR, LA RESPONSABILIDAD DE LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ART. 35-3 Y EL ART. 37-1. IMPONER. LA SANCIÓN CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 9 MESES Y MULTA EQUIVALENTE A 4 SMMLV PARA EL AÑO 2015. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA LINA MARIA IBARRA GARCIA. POR QUEJA DE MARIA TERESA URREA DE SANCHEZ. SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA, MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO Nº. 49 DE HOY 15 DE MAYO DE 2020.

5

15/05/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 49

Página

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderr
600111020002017012350	Abogados en Apelación	MARIA NILSA GRAJALES CRUZ	RICHARD NILTON GARCIA TABAR	EPROVIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.	
				QUE RESOLVIÓ: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD	
				DEPRECADA POR EL DISCIPLINADO, POR LAS	
				CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA	
				SEGUNDO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DEL 16/11/2018,	
	•			POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL	
			•	DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA	
				JUDICATURA DE VALLE DEL CAUCA, PROFIRIÓ FALLO	
				SANCIONANDO AL ABOGADO RICHARD NILTON	
				GARCÍA TABAREZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO	
				DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES	
				Y MULTA EQUIVALENTE A 2 SMLMV PARA EL AÑO	
				2015, TRAS HALLARLO RESPONSABLE POR INFRINGIR	
				EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL	
				10 Y CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA	
				FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE	
				LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. DENTRO	
				DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO	
				RICHARD NILTON GARCIA TABARES, POR QUEJA DE	
				MARIA NILSA GRAJALES CRUZ, SIENDO MAGISTRADO	
				PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO,	
				SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 49 DE HOY 15 DE MAYO	
				DE 2020.	
SE FIJA EL PRESENTE EN	LUGAR VISIBLE DE LA LA S	SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SPE	NDO LASACHO DE LA MAÑANA (8 AM).	· · · · · · · · ·	

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

PAULA CARRILLO CASTAÑO

ABOGADO GRADO 21

REALIZO:

LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO:

PAULA CARRILLO CASTANO